



Río Cuarto, 3 de julio de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 610/2023, obrante en Expediente N° 141895, se reconoce la asignatura: *Desarrollo motor humano (6643)* como asignatura electiva, para la estudiante Agustina BARTEL (D.N.I. 44.118.619).

Que mediante nota de fecha 10 de junio del corriente año, el Área de Registro de Alumnos solicita se modifique el Artículo 1°, donde se reconoce la asignatura aprobada como electiva con una calificación de 8,75 (ocho c/75) puntos, siendo la correcta: 9 (nueve) puntos, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en Artículo 1°.- de la Resolución Decanal N° 610/2023, en lo relativo a la calificación de asignatura electiva, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“... Desarrollo motor humano (6643) - 90 hs.- con una calificación de 8,75 (ocho c/75) puntos, con fecha 25 de agosto de 2020 ...”

DEBE DECIR:

“... **Desarrollo motor humano (6643) - 90 hs.- con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 25 de agosto de 2020...**”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 028/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 04 de julio de 2024 a las 14:05:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-028_24 Rectificar art 2do RD 610_24 electiva [bd4e9d]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas